



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  
Director: Diputado Ponente D. Eusebio Baraňano Martínez

Depósito Legal:  
BU-1-1958

**SUSCRIPCION**  
ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas



Año 1981

Miércoles 18 de febrero

Número 40

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### SECCION DE OBRAS Y VIAS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Carreteras de 8-2-77, artículo 18, párrafo 3, se somete a los Ayuntamientos afectados el PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS, redactado por la Dirección de Obras y Vías Provinciales, por plazo de DOS MESES, contados del siguiente día al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Ayuntamientos interesados presentarán en dicho término sus informes, aprobando el Plan, o proponiendo las modificaciones que consideren más ventajosas.

Al efecto, puede examinarse el PLAN en la Oficina de Obras y Vías del Palacio Provincial, de 9 a 12 horas, en días hábiles.

Las Corporaciones afectadas son las siguientes:

#### AYUNTAMIENTOS AFECTADOS A — PRIMER INVENTARIO ADICIONAL

Núm.	Ayuntamientos	Entidades locales
1	Sasamón	Villasidro
2	Torregalindo	Torregalindo
3	Fuentelisendo	Fuentelisendo
4	Villaveta, Castrojeriz	Villaveta, Villasilos
5	Villayerno Morquillas	Villayerno Morquillas
6	Rucandio, Los Altos	Hozabejas, Escóbados de Abajo
7	Reinoso, Quintanavides, Santa Olalla de Bureba, Monasterio de Rodilla	Reinoso, Quintanavides, Santa Olalla de Bureba, Monasterio de Rodilla
8	Busto de Bureba, La Vid de Bureba	Busto de Bureba, La Vid de Bureba
9	Quintanavides	Quintanavides
10	Aguilar de Bureba	Aguilar de Bureba
11	Valle de Zamanzas, Los Altos, Valle de Sedano	Gallejones, Villanueva Rampalay, Quintanilla Colina, Pesquera de Ebro
12	La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba	La Vid de Bureba, Berzosa de Bureba
13	Cillaperlata, Trespaderne	Cillaperlata, Palazuelos de Cuesta Urría
14	Valle de Mena	Santiago de Tudela, Santa Olaja
15	Valle de Mena	Santa Cruz de Mena, Menamayor
16	Valle de Mena	Nava de Mena
17	Villadiego	Coculina, Acedillo
18	Castrillo de Riopisuerga	Castrillo de Riopisuerga
19	Sotresgudo, Rezmondo	Sotresgudo, Barrio S. Felices, Quintanilla Riofresno, Rezmondo
19 bis	Melgar de Fernamental	Valtierra de Riopisuerga, Melgar de Fernamental
20	Villadiego	Villusto
21	Villadiego	Villahizán de Treviño
22	Sasamón	Citores del Páramo
23	Arija	Arija

<i>Núm.</i>	<i>Ayuntamientos</i>	<i>Entidades locales</i>
24	Arlanzón, Barrios de Colina	Santovenia de Oca, San Juan de Ortega
25	Bugedo	Bugedo
26	Cardeñajimeno	San Medel
27	Barbadillo del Mercado, Contreras	Barbadillo del Mercado, Contreras
28	La Revilla y Ahedo	La Revilla y Ahedo
29	Pineda de la Sierra	Pineda de la Sierra
30	Palacios de la Sierra, Hontoria del Pinar	Palacios de la Sierra, Hontoria del Pinar
31	Hontoria del Pinar	Aldea del Pinar
32	Pinilla Trasmonte, Sta. María Mercadillo	Pinilla Trasmonte, Sta. María Mercadillo
33	Pinilla de los Barruecos, Mamolar, Huerta del Rey	Pinilla de los Barruecos, Mamolar, Huerta del Rey
34	Navas del Pinar, Huerta del Rey	Navas del Pinar, Huerta del Rey
35	Arauzo de Miel	Doña Santos

**B — SEGUNDO INVENTARIO ADICIONAL**

<i>Núm.</i>	<i>Ayuntamientos</i>	<i>Entidades locales</i>
1	Santa María del Campo, Ciadoncha	Santa María del Campo, Ciadoncha
2	Torrelara, Jurisdicción de Lara, Campolara	Torrelara, Paules de Lara, Campolara
3	Albillos, Arcos de la Llana	Albillos, Arcos de la Llana
4	Tordómar, Avellanosa de Muñó, Iglesiarrubia	Tordómar, Paules del Agua Torrecitores, Iglesiarrubia
5	Villafruela, Cilleruelo de Abajo	Villafruela, Cilleruelo de Abajo
6	Oña, Llano de Bureba	Hermosilla, Llano de Bureba
7	Oña	Hermosilla, Cornudilla
8	Sotresgudo	Rebolledillo de la Orden
9	Zarzosa de Riopisuerga	Zarzosa de Riopisuerga
10	Pedrosa de Río Urbel	Marmellar de Abajo, Pedrosa de Río Urbel
11	Valle de Valdelucio	Renedo de la Escalera, Paul de Valdelucio
12	Basconillos del Tozo, Valle de Valdelucio	San Mamés de Abar, Solanas de Valdelucio
13	Valle de Valdebezana	Cabañas de Virtus
14	Ibeas de Juarros, Los Ausines	Modúbar de San Cibrián, Los Ausines
15	Modúbar de la Emparedada	Cojóbar
16	Jurisdicción de Lara	Vega de Lara
17	Jurisdicción de Lara	La Aceña
18	Jurisdicción de Lara	Lara de los Infantes

**C — TERCER INVENTARIO ADICIONAL**

<i>Núm.</i>	<i>Ayuntamientos</i>	<i>Entidades locales</i>
1	Madrigalejo del Monte, Villangómez	Montuenga, Villangómez
2	Castrojeriz	Valbonilla
3	Valle de Zamanzas	Villanueva Rampalay, Barriolacuesta, Allanes
4	Partido Sierra Tobalina, Encío	Cubillo de la Sierra, Obarenes, Encío
5	Humada, Sotresgudo	Villamartin de Villadiego, Amaya
6	Valle de Valdelucio, Rebolledo de la Torre	Paul de Valdelucio, Castrecias
7	Alfoz de Quintanaduñas, Pedrosa Río Urbel	Páramo del Arroyo, Marmellar de Abajo
8	Sargentos de la Lora, Valle de Sedano	Sta. Coloma del Rudrón, Moradillo del Castillo
		San Andrés de Montearados
9	Los Ausines Revillarruz	Los Ausines, Revillarruz
10	Ciruelos de Cervera, Tejada	Ciruelos de Cervera, Tejada
11	Arauzo de Miel, Santo Domingo de Silos	Doña Santos, Hortezielos

**D — PLAN DE ENSANCHES. TODOS LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS A SU PASO POR LAS SIGUIENTES CARRETERAS:**

<i>Nomenclatura</i>	<i>Denominación</i>
BU-V-5021	Gamonal N-1 a Poza de la Sal BU-5020
BU-P-5028	De N-232 por Termión, Salas de Bureba a BU-5020
BU-P-7442	La Puebla de Arganzón, por Añastro a BU-7440 (Cucho)
BU-P-4041	De N-620 por Villaldemiro, Iglesias y Olmillos S. a N-120
BU-P-6201	De N-120 a Sasamón
BU-P-4013	Castrojeriz - BU-4010 por Hontanas a BU-P-4041

## Nomenclatura

## Denominación

BU-P-8132	Ibeas de Juarros N-120 a Pradoluengo
BU-P-8104	Pradoluengo a Belorado N-120
BU-P-7101	Belorado al límite provincia Logroño, Tormantos
BU-P-8201	Pineda de la Sierra por Villorobe a BU-P-8132
BU-P-1001	Burgos - Roa. Sección Burgos - Arcos
BU-P-1007	Burgos - Roa. Sección Arcos a Ciadoncha.
BU-P-1012	Burgos - Roa. Sección Ciadoncha - Santa María del Campo
BU-P-1012	Burgos - Roa. Sección Santa María del Campo a C-110
BU-P-1041	Burgos - Roa. Sección C-110 a Villafruela
BU-P-1131	Burgos - Roa. Sección Villafruela a Olmedillo de Roa
BU-P-1324	Burgos - Roa. Sección Olmedillo de Roa a BU-1110
BU-P-8012	De BU-8010 por Los Ausines a Torrelara
BU-P-8012	Torrelara a Campolara
BU-V-8026	Campolara a Mambrillas de Lara N-234
BU-P-8221	Salas de los Infantes - N-234 por Quintanar de la Sierra a límite de provincia
BU-V-9211	Arauzo de Miel por Arauzo de Salce a BU-9230
BU-V-9231	Quemada a Hontoria de Valdearados BU-9230
BU-P-1102	Aranda de Duero a Sotillo de la Ribera BU-1100
BU-P-1101	Roa de Duero al límite provincia Valladolid por Pedrosa de Duero

Burgos, 10 de febrero de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Por Decreto número 278 de esta misma fecha, el Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General a los siguientes aspirantes:

1. — Aguado García, Paloma
2. — Alonso-Miñón Agut, Eugenio
3. — Angulo Alvarez, María Delia
4. — Arnáiz Alonso, Luis Javier
5. — Arellano Ruiz, María Angeles
6. — Arroyo Medrano, Soraya
7. — Ausín Portal, Araceli
8. — Barcelona Baranda, Eusebio Jesús
9. — Barco Güemes, María Dolores Del
10. — Barrio Rodrigo, Rosa María
11. — Barriuso Revilla, Elicerio
12. — Bertolin Burillo, Olga
13. — Bolinaga San Román, Margarita
14. — Cabezón de Diego, Araceli
15. — Calvo Muro, Ana Marta
16. — Carcedo Martínez, Veremundo
17. — Casado Santamaria, Ana Isabel
18. — Córdoba Benito, Felipe
19. — Cuesta Abejón, María Guadalupe
20. — Díez García, María del Carmen
21. — Díez Mediavilla, Montserrat
22. — Díez Sanz, María del Carmen
23. — Díez Velasco, María Isabel
24. — Domingo Martínez, Juan Carlos
25. — Domínguez Sanz, María de las Mercedes
26. — Elvira Posteguillo, Fermín
27. — Escolar Leiva, Francisco Javier
28. — Espinosa Camarero, Marta-Dina
29. — Fernández Sanjosé, María del Mar
30. — Fernández Somavilla, María Montserrat
31. — Fernández Urrez, Jesús María
32. — Fuente de la Fuente, Angel de la
33. — Fuentes García, Consuelo
34. — Gallardo Garrido, María Isabel
35. — Gallego Amo, María del Pilar
36. — Gandía Bárcena, Lourdes
37. — García Alegre, Montserrat
38. — García Pérez, Francisco Javier
39. — García Pérez, Marina
40. — García Tejerina, Casilda
41. — Garrido Dulac, Julio-Angel
42. — Giménez Vegas, María del Carmen
43. — Gómez Contreras, Clara Eugenia
44. — González González, José
45. — Gutiérrez Pérez, José María
46. — Hernández Santamaria, María Teresa
47. — Humada García, Inmaculada
48. — Ibáñez Alonso, Valeriano
49. — Izarra García, Luis Alberto
50. — Izquierdo Ortega, María del Pilar
51. — Jorge Díez, Isabel
52. — Lezcano Barbero, Imelda
53. — López Martínez, María Jesús
54. — López Portugal, José María
55. — López Revilla, Montserrat
56. — López Sanz, Manola
57. — Machón Julián, María Angeles
58. — Manso Villaverde, María Lourdes
59. — Marina Sáez, María Teresa
60. — Mariscal Martínez, Virginia del Pilar
61. — Mariscal Pérez, Rosario
62. — Marroyo Maestre, Fidela
63. — Martínez Latre, Alberto
64. — Martínez Mata, Sara
65. — Martínez Miranda, María del Carmen
66. — Martínez Riberas, Isabel
67. — Martínez Santa-Olalla, María Mercedes
68. — Massa Rincón, María Jesús
69. — Mediavilla Boada, María del Pilar
70. — Medina Urbaneja, Angel
71. — Melgar Plaza, María Teresa

- 72.—Merino Antón, Concepción  
 73.—Merino Martínez, María Jesús  
 74.—Mínguez Pardo; Isidoro  
 75.—Monsalve Sánchez, Angela  
 76.—Muñoz Alvarez, Berta  
 77.—Nájera Sanz, Ana María  
 78.—Navazo Eguía, Alicia  
 79.—Núñez Manrique, María del Valle  
 80.—Orive López, Aránzazu  
 81.—Pascual Abad, Celia  
 82.—Peña Santamaría, María del Carmen  
 83.—Pérez González, María Jesús  
 84.—Pérez Peña, Angel  
 85.—Pérez Pérez, María Teresa  
 86.—Pozo Arroyo, María Evangelina del  
 87.—Quintana Arnáiz, Juan José  
 88.—Revilla López, Begonia  
 89.—Rico Bayona, María del Carmen  
 90.—Río Aparicio; Hermenegildo  
 91.—Río Salinas, Teresa María del  
 92.—Rodríguez Gil, María Begonia  
 93.—Sáez Fernández, María Visitación  
 94.—Sáiz Rodrigo, Nuria  
 95.—Salvador de la Torre, María Luisa  
 96.—Sancha Dueñas, Rosa Berta  
 97.—San Mamés Sáiz, María del Carmen  
 98.—San Martín Arnáiz, María Amparo  
 99.—Santacruz Gil, Lucía

- 100.—Santamaría Tomé, María Marta  
 101.—Santiago Pérez, María del Mar  
 102.—Sanz Adrián, María Inmaculada  
 103.—Sanz de la Fuente, María Isabel  
 104.—Sanz López, Ana Isabel  
 105.—Tamayo González, María Isabel  
 106.—Tobar Fernández, María Jesús  
 107.—Uriarte Melo, Jesús  
 108.—Varona Domingo, María Victoria  
 109.—Vecino Rodríguez, María Antonia  
 110.—Vega Tejedor, Rafael  
 111.—Vidal Grijalba, María Isabel

2.º Excluir de la oposición a Dña. María Pilar Alegre Martínez por presentar la instancia fuera del plazo.

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la Base 4.ª de la convocatoria, se publica en este «Boletín Oficial», concediéndose un plazo de 15 días hábiles, para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente día al en que aparezca publicado un extracto de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de febrero de 1981. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Delegación de Hacienda

### Calendario de los contribuyentes para el mes de febrero

Presentación de declaraciones.—Hasta el día 10 de febrero en que finaliza el plazo, deberán presentarse las declaraciones correspondientes a los siguientes impuestos:

1.—Impuesto sobre la renta. Pago fraccionado del 4.º trimestre de 1980.—Declaración a presentar por los Empresarios individuales, profesionales y artistas sometidos al régimen de estimación directa, por los rendimientos obtenidos en el citado período.

2.—Impuesto sobre la renta. Pago fraccionado del 2.º semestre de 1980.—Declaración a presentar por los Empresarios individuales y titulares de explotaciones económicas de cualquier clase—personas físicas—profesionales y artistas sometidos al régimen de estimación objetiva singular, por los rendimientos obtenidos en el indicado período.

3.—Impuesto sobre bebidas refrescantes. — Declaración correspondiente a las operaciones realizadas durante el 4.º trimestre de 1980.

4.—Impuesto sobre alcoholes etí-

licos y sobre bebidas alcohólicas. Declaración correspondiente a las operaciones realizadas durante el 4.º trimestre 1980.

Pago de deudas Tributarias en general.—Todas las liquidaciones que sean notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes (excepto sucesiones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados), se satisfarán desde la fecha de la notificación hasta el día 10 del mes siguiente. Disponen de prórroga hasta el día 25 con un recargo del 5 por 100. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes (con iguales excepciones), desde la fecha de la notificación hasta el día 25 del mes siguiente. Tendrán prórroga hasta el día 10 del mes siguiente, con un recargo del 5 por 100.

Burgos, 3 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Román García Maqueda, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario

del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía, que se hará mención, seguidos en este Juzgado al núm. 379 de 1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, don Francisco Alonso García y su esposa doña María Natividad Miguel Gutiérrez, mayores de edad, administrativo y sus labores, respectivamente, de Burgos, representados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado don Felipe Real Chicote; y de otra, como demandados, don Ignacio Ruiz Gutiérrez, mayor de edad, casado, conductor, de Burgos, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla

Fernández, y Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros, de Bilbao, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Resultando: .....

Considerando: .....

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Francisco Alonso García y su esposa doña María Natividad Miguel Gutiérrez, debo condenar y condeno a los demandados, don Ignacio Ruiz Gutiérrez, de Burgos, y a Vizcaya, S. A. de Seguros y Reaseguros, de Bilbao, a que solidariamente, abonen a los demandantes, la cantidad de cincuenta y seis mil ciento ochenta y seis pesetas, por todos los conceptos, sin hacer declaración especial sobre imposición de costas a ninguna de las partes. Dada la rebeldía de la demandada, Vizcaya, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, de Bilbao, notifíquesele esta sentencia personalmente, si así lo solicita la parte actora, dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso por edictos, en la forma prevenida en la Ley Procesal Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. Rubricado”.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — Román García Maqueda. — Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a referida demandada en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º El Magistrado-Juez (ilegible).

578.—1.975.00

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos, accidental, de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de don Antonio López Mendoza y su esposa doña Concepción

García González, de Bilbao, contra doña Carmen García Escudero, de Lantadilla, la Compañía de Seguros Mediodía, S. A., de Madrid, y los herederos desconocidos e inciertos de don Carmelo Castañeda Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a los demandados: herederos desconocidos e inciertos de don Carmelo Castañeda Gutiérrez, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerlas en días y horas hábiles.

Burgos, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Román García Maqueda.

551.—1.125.00

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Burgos, contra la comunidad o sociedad civil “Hermanos Gimeno”, de Huerta de Rey, y contra los componentes de la misma, entre los que figura don Pedro Gimeno, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a los componentes desconocidos de referida comunidad o sociedad civil “Hermanos Gimeno”, de Huerta de Rey, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Román García Maqueda.

579.—1.250.00

#### Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Brizuela García, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos, los precedentes autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y dirigida por el Letrado don José María Codón Fernández; y de la otra y como demandados, don Vidal y don Jesús Pérez Juárez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Melgar de Fernamental; don José Carrera Ortega, mayor de edad y vecino que fue de Melgar de Fernamental, en la actualidad en paradero desconocido, y don José Pérez de la Calle, mayor de edad y vecino que fue de Melgar de Fernamental, hoy sus herederos, todos ellos por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Vidal y don Jesús Pérez Juárez, don José Carrera Ortega y don José Pérez de la Calle, hoy sus herederos y con ello completo pago a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, de la cantidad de setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesetas, treinta y tres céntimos de principal, ochenta y una mil setecientos ochenta y cuatro pesetas de

intereses devengados al quince de abril de mil novecientos ochenta, sucesivos intereses y condenando a referidos demandados al pago total de las costas causadas. Notifíqueseles esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal, dentro de tercero día. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Vesteiro Pérez, firmado y rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los herederos del demandado don José Pérez de la Calle, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

552.—2.275,00

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por don Albino Groba Ucha y esposa, doña María Luisa López Iglesias, mayores de edad y vecinos de Madrid, contra don Angel Ruiz Guijarro y esposa, doña Isabel Norro Fernández, titulares de Construcciones Ziur, que tuvieron su domicilio en esta ciudad, en la actualidad en paradero desconocido, se requiere por medio de la presente a dichos demandados, para que en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, eleven a escritura pública el documento privado de compra-venta otorgado en esta ciudad, el día 8 de agosto de 1968, a favor de los demandados, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo será otorgada por el Juzgado.

Burgos, 30 de enero de 1981.—El Secretario (ilegible).

554.—1.025,00

Don José Antonio Vesteiro Pérez,  
Magistrado, Juez del Juzgado

de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 134 de 1978, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católicos de Obreros, contra don Félix Pascual Cuvillo y esposa doña María del Carmen Ochoa Rojo, de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Una furgoneta marca «Siata», matrícula BU-7.302-C, valorada en 90.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 4 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder de la parte demandada, con domicilio en Burgos, Vitoria 64, 1.º, izquierda.

Dado en Burgos, a 28 de enero de 1981.—El Magistrado, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

553.—1.275,00

D. José Luis Brizuela García, Oficial de la Administración de Justicia y en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 21 de enero de 1981.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Antonio

Vesteiro Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandantes don Faustino Momoiar Guijarro y doña Rufina Grijalbo Cuesta, mayores de edad, casados, empleado y sin profesión especial respectivamente, y ambos vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y dirigidos por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, y de la otra y como demandados Transportes Saralegui S. A., con domicilio social en Irún, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, la Compañía de Seguros D. A. P.A., S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Priete Sáez y dirigida por el Letrado don Fernando Pascual Gravo y don José Antonio Revilla Sebastián, mayor de edad, soltero y vecino de Burgos; don Juan Cristino Iglesias Iglesias, mayor de edad, soltero y vecino de Burgos, y don Manuel Avelino Lema Castiñeiras, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Padrón (La Coruña), todos ellos por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, formulada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, en la representación de don Faustino Mamolar Guijarro y doña Rufina Grijalbo Cuesta, debo condenar y condeno a los demandados a que en forma solidaria satisfagan al actor don Faustino Mamolar, en la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas, y a doña Rufina Grijalbo, en la de cincuenta y seis mil pesetas, de cuyas cantidades responderán, la Compañía de Seguros «D.A.P.A. S. A.», y don José Antonio Revilla Sebastián, en un sesenta por ciento, «Transportes Saralegui S. A.», y don Manuel Avelino Lema Castiñeiras, en un veinte por ciento y don Juan Cristino Iglesias Iglesias, en otro veinte por ciento, y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Vesteiro Pérez, firmado y rubricado, ilegible.

Y para su notificación a los demandados rebeldes, don José Antonio Revilla Sebastián, don Juan Cristino Iglesias Iglesias, don Manuel Avelino Lema Castiñeiras, mediante la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, expido la misma que firmo en Burgos, a 27 de enero de 1981.—El Secretario, José Luis Brizuela

511.—2.525,00

### Juzgado de Distrito número uno

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Antonio Da Costa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de cinco días en la Prisión Provincial de esta ciudad de Burgos, por impago de la multa de tres mil pesetas, que le resulta imputada en el juicio de faltas, número 910 de 1980, sobre imprudencia con daños, seguido en este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los efectos consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, surta los efectos legales pertinentes y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente requisitoria en Burgos, a 30 de enero de 1981.—El Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán,  
Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado proceso de cognición 224 de 1980, seguido por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de doña Matilde Mañero Miguel, contra doña Valentina Delgado, en el que se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto y oído el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito del núm. uno, en funciones del núm. dos de Burgos, los precedentes autos de proceso civil de cognición núm. 224 de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña Matilde Mañero Miguel, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, Paseo del Espolón, 16-1.º, defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra doña Valentina Delgado, mayor de edad, viuda de Pérez Mantecón y vecina de Burgos, Conde Lozano, núm. nueve, entresuelo, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de doña Matilde Mañero Miguel, contra doña Valentina Delgado, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento respecto del piso entresuelo de la casa núm. nueve de la calle Conde Lozano, de esta capital, condenando en su consecuencia a dicha demandada a que lo desaloje y deje a disposición de la parte actora, dentro del plazo legal, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica y con expresa imposición de costas a la parte demandada. Para notificar a la demandada esta resolución, téngase presente lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo fin se señala el plazo de ocho días para instar la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos. — Rubricados.

Y para que conste, expido el presente para que sirva de notificación a doña Valentina Delgado, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

660.—1.975,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

Doña María Nieves Valdazo Lafuente, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito y en el juicio de faltas señalado con el número 645/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.— En Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1981.— Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de lesiones, por denuncia de diligencias previas número 740/80, del Juzgado de Instrucción contra Sethane Abdelrhani, que tuvo su último domicilio en Francia, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, en el que han sido parte Fernando Esteban Casado, de 43 años de edad, casado, mecánico y Lucinio Herguedas Alonso, de 37 años de edad, casado, conductor y Felisa Herguedas Alonso, los tres vecinos de Vitoria, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.—Dada cuenta por el Secretario sustituto en el día y hora señalados para la vista, con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sethane Abdelrhani, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, prevista y penada en el artículo 586, número 3.º del Código Penal, a la pena de multa de 10.000 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, a la pena de reprobación privada y privación del permiso de conducir por término de un mes, e imponiéndose al condenado el pago de las costas del juicio.—Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Lucinio Herguedas Alonso, en la cantidad de 443.720 pesetas, en concepto de daños materiales y la can-

tividad de 4.000 pesetas, en concepto de daños corporales y asimismo que indemnice a Felisa Herguedas Alonso, en concepto de daños corporales la cantidad de pesetas 22.181, siendo responsable directa del pago de tales daños corporales la Cía. de Seguros Mutuelle Assurances des Instituteurs de France, con cargo al seguro obligatorio y dentro de los límites del mismo.—Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, José Ramón Alonso Ochoa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en legal forma a Sethane Abdelrhani y a Antonio Fonseca, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1981.—El Secretario sustituto, María Nieves Valdazo.

## LERMA

### Juzgado de Distrito

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 181/1980, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra Mohamed Ziani, cuyas circunstancias personales se ignoran, con último domicilio conocido del mismo en París (Francia), 26 Rue Ramponneau 75020, se ha practicado la tasación de costas la cual arroja la cantidad total de 71.395 pesetas, que ha de satisfacer.

Y para que sirva de notificación al citado Mohamed Ziani, dándole la vista al mismo tiempo por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente, expido la presente en la villa de Lerma a 26 de enero de 1981.— El Secretario, Rosa María Gómez González.

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía 111/79, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

En la villa de Villarcayo, a 26 de enero de 1981.—El Sr. D. Antonio Martínez Adúriz, Juez de Primera Instancia en funciones de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 111/79, sobre disolución de comunidad, seguidos a instancia de doña Dorotea Ruiz de la Peña Vivanco, vecina de Bercedo; don Gumersindo Ruiz de la Peña Vivanco, vecino de Bilbao; doña Beatriz Ruiz de la Peña Vivanco, vecina de Villaso, y doña Concepción Ruiz de la Peña Vivanco, vecina de Baracaldo, dirigidos por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representados por el Procurador don Antonio González Peña, contra don Mariano Ruiz de la Peña Vivanco, mayor de edad vecino de Baracaldo y contra don Gregorio Ruiz de la Peña Vivanco, mayor de edad, en ignorado domicilio y ambos declarados en rebeldía en los presentes autos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Peña, en nombre de doña Dorotea, don Gumersindo, doña Beatriz y doña Concepción Ruiz de la Peña Vivanco, contra don Mariano don Gregorio Ruiz de la Peña Vivanco, ambos en situación de rebeldía, debo declarar y declaro que ha lugar a la disolución de la comunidad constituida entre las partes en este juicio, respecto de la finca descrita en el hecho primero de la demanda; que esta finca resulta indivisible en sentido jurídico y por ello debe venderse en pública subasta con admisión de licitadores extraños repartiendo el precio obtenido en proporción al derecho de cada partícipe, esto es, por sextas e iguales partes entre demandantes y demandados, y se condena a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a su ejecución, sin expresa imposición de las costas del juicio. Y pa-

ra que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente en Villarcayo, a 30 de enero de 1981.—El Secretario (ilegible).

557.—1.850,00

## MADRID

### Juzgado de Primera Instancia número dos

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos número 1.131-80, de la Sociedad «Industrias del Arlanzón, S. A.», con domicilio social en Madrid y establecimiento industrial y oficinas administrativas en Burgos, calle del General Sanjurjo sin número, distrito Capiscol, en el que por auto de fecha 21 del actual, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha entidad con la consideración de insolvencia provisional por exceder el activo del pasivo y se manda convocar asimismo a los acreedores a junta general, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, quedando mientras tanto a la disposición de los acreedores o sus representantes el informe emitido por los Interventores y demás documentos anejos al mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se expide en Madrid, a 21 de enero de 1981.—El Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible).

513.—975,00

### Juzgado de Primera Instancia número seis

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente núm. 1.369 de 1980, por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Darío Rahona Sanz, hijo de Doroteo y de Margarita, natural de Fuentelcésped —Burgos—, domiciliado en Madrid, de estado soltero, que falleció el día 30 de abril de 1980, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus tres hermanos llamados doña Exuperia, don Abraham y don Juan Rahona Sanz, y los herederos de doña Frigidiana

Rahona Sanz, llamados D. Cándido Félix, D. Jesús María, doña María Margarita y doña María Aurora García Rahona, los primeros por cabeza y los últimos por estirpe; llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la de Burgos, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

559.—1.125.00

## REINOSA

### Juzgado de Distrito

Don Prisciliano González Vallejo, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario de Distrito de Reinosa (Santander)

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 210 de 1980, y del que más adelante se hará mérito, recayó sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Reinosa, a 10 de enero de 1981.—El Sr. Juez de Distrito en funciones de la misma, don Eduardo Ortega Gaye, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 210 de 1980, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Francisco Martínez Pérez, de 27 años, casado, moldeador, vecino de Aguilar de Campoo, representado por el Letrado don Angel Díaz de Entresotos y Mier, y contra el responsable civil subsidiario Jesús Milla Calvo, de 34 años, casado, transportista, de la misma vecindad, como representante de la entidad Transportes Juan José Antolín S. L., representado por el Procurador don Emilio López Sáiz, por daños en accidente de circulación y

Primer resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Mar-

tínez Pérez, como autor responsable de una falta ya definida de imprudencia simple con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al abono de las costas procesales, y a que indemnice al perjudicado Abundio Blanco Blanco, en la suma de 109.853 pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Jesús Millán Calvo, como representante de la entidad Transportes Juan José Antolín S. L., a quien expresamente condeno al pago de mencionada indemnización en caso de insolvencia del denunciado Francisco Martínez Pérez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Eduardo Ortega Gaye.—Rubricado y sellado.— Fue publicada en el mismo día

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a fin de que sirva de notificación a Abundio Blanco Blanco, vecino que fue de Miranda de Ebro, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente, en Reinosa, a 10 de enero de 1981.—El Secretario, Prisciliano González Vallejo.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA  
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Jefatura Provincial de Burgos

#### Reserva Nacional de Caza de "Sierra de la Demanda"

Aprobado el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos de esta Reserva para la próxima campaña, figuran incluidos en el mismo los siguientes permisos:

Dos permisos de caza de corzo a rececho para cazadores que vivan habitualmente en las localidades existentes dentro del perímetro de la Reserva, a sortear entre los que lo soliciten en los impresos que se facilitan en este Servicio y que se reciban durante el próximo mes de febrero, celebrándose el sorteo a las 13 horas del día 2 de marzo siguiente. Cada uno de estos permisos dará derecho a cazar un ejemplar de cor-

zo, uno de ellos los días 17, 18 y 19 de julio en el término municipal de Barbadillo de Herreros y el otro los días 29, 30 y 31 de julio en los términos municipales de Regumiel de la Sierra, Canicosa de la Sierra y la parte de Vilviestre del Pinar, incluida en la Reserva, al precio de 2.700 pesetas cada permiso más la cuota complementaria que corresponda, según la puntuación estimada, para el trofeo, de la pieza capturada.

Un permiso de caza de corzo a rececho a sortear entre las diez Entidades Locales propietarias de menos de 1.000 Has. incluidas en la Reserva y aquellos propietarios de fincas incluidas en la misma que lo soliciten en los mismos impresos y fechas que los anteriores, para cazar un corzo en los términos de Tolbaños de Abajo, Huerta de Abajo y Monterrubio de la Demanda, al precio de 4.500 pesetas y sin cuota complementaria.

Un permiso de caza de corzo a rececho a adjudicar por cada una de las Entidades siguientes para cazar en las fechas que se indican: Ayuntamientos de: Vilviestre del Pinar, 11, 12 y 13-VII-81; Quintanar de la Sierra, 20, 21 y 22-VII; Barbadillo de Herreros, 23, 24 y 25-VII; Villorobe, 29, 30 y 31-VII; Salas de los Infantes, 4, 5 y 6-VIII; Neila, 7, 8 y 9-VIII; Santa Cruz del Valle Urbión, 10, 11 y 12-VIII, y Huerta de Arriba, 13, 14 y 15-VIII, y por la Junta Administrativa de Alarcía, 7, 8 y 9-VIII, al precio que fije cada Entidad, estando exentos de abonar cuota complementaria alguna.

Finalmente se recuerda que se concederán permisos para esperas de jabalí a todos los cazadores que lo soliciten a los precios vigentes en campañas anteriores.

Burgos, 23 de enero de 1981. — El Director Técnico de la Reserva (ilegible). — V.º B.º El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización

para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.080. — F. 1.280.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender debidamente las nuevas demandas de energía eléctrica que se presentan en el casco urbano de Burgos.

Características principales. — Centro de transformación Alfonso X, en sótano, con dos transformadores, uno LANCOR de 630 KVA y otro WESTINGHOUSE de 400 KVA, relación 13200/230-133 V. y 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Eladio Perlado, en sótano, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación calle Emperador, en sótano, con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Convento de la Merced, en sótano, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230-127 V.

— Centro de transformación Villa Maravillas, lonja, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación calle Santiago, lonja, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Casa la Vega bis, lonja, con dos transformadores de 400 KVA de potencia cada uno y relación de transformación 13200/398-230 V. y 13200/230-127 V.

— Línea a 12/15 KV. de 43 m. de longitud, subterránea, con origen en Alfonso X y final en Clunia.

— Línea a 12/15 KV. de 42 m. de longitud, subterránea, con origen en Plastimetel y final en Alfonso X.

— Línea a 12/20 KV. de 205 m. de longitud, subterránea, con origen en calle 3-31 y final en Eladio Perlado.

— Línea a 12/20 KV. de 206 m. de longitud, subterránea, con origen en Eladio Perlado y final en calle 20.

— Línea a 12/20 KV. de 154 m. de longitud, subterránea, con origen en línea aérea Industrial V y final en Urbanización Fuentes Blancas.

— Línea a 12/20 KV. de 182 m. de longitud, subterránea, con origen

en línea aérea Industrial V y final en Fuentes Blancas Residencia de Ancianos.

— Línea a 12/15 KV. de 113 m. de longitud, subterránea, con origen en Diego Laínez y final en Valentín Jalón.

— Línea a 12/20 KV. de 175 m. de longitud, subterránea, con origen en calle Emperador y final en Seminario.

— Línea a 12/20 KV. de 184 m. de longitud, subterránea, con origen en Enrique III y final en calle Emperador.

— Línea a 12/20 KV. de 248 m. de longitud, subterránea, con origen en Morco y final en calle Belorado.

— Línea a 12/20 KV. de 116 m. de longitud, subterránea, con origen en línea aérea y final en Gamonal Escuelas.

— Línea a 12/20 KV. de 249 m. de longitud, subterránea, con origen en línea aérea y final en La Milanera 2.

— Línea a 12/15 KV. de 47 m. de longitud, subterránea, con origen en Villa Maravillas y final en El Empecinado.

— Línea a 12/15 KV. de 45 m. de longitud, subterránea, con origen en Padré Arámburu y final en Villa Maravillas.

— Línea a 12/20 KV. de 28 m. de longitud, subterránea, con origen en Convento La Merced y final La Parra.

— Línea a 12/20 KV. de 93 m. de longitud, subterránea, con origen en línea aérea margen izquierda y final en Convento de La Merced.

— Línea a 12/20 KV. de 265 m. de longitud, subterránea, con origen en Plaza San Pablo y final en Pérez Platero.

— Línea a 12/20 KV. de 198 m. de longitud, subterránea, con origen en Fuentes Blancas-Residencia de Ancianos y final Fuentes Blancas.

— Línea a 12/15 KV. de 117 m. de longitud, subterránea, con origen en Avda. del Vena y final en Francisco Sarmiento.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 24.243.517 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a

partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

524.—3.550,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.115. F. 1.172.

Asunto: CT. de 1.000 KVA para Estación Depuradora de Aguas residuales en Villalonquén.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Excmo. Ayuntamiento de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que se reseñarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Excmo. Ayuntamiento de Burgos, la instalación de un Centro de transformación alimentado por línea aérea en doble circuito propiedad de Iberduero, S. A., potencia 1.000 KVA relación de transformación 44.000/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

539.—825,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.735. F. 1.227.

Asunto: CT. de 100 KVA para Cooperativa Agropecuaria en Roa de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Caja Rural Provincial, solicitando la autorización para las instalaciones que se reseñarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Caja Rural Provincial, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 48 m. de longitud en un solo vano, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A., y final en el CT. Coopera-

tiva Agropecuaria en Roa de Duero.

— Centro de transformación Cooperativa Agropecuaria en Roa de Duero, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 100 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

540.—975,00

R. I. 4.354. — Expediente 35.738. F. 1.230.

Asunto: Ampliación subestaciones 44/13,2 y 13,2 0,38 KV., para San Miguel Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, a instancia de San Miguel Fábricas de Cerveza y Malta, S. A., solicitando la autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a San Miguel Fábricas de Cerveza y Malta, S. A., las instalaciones siguientes:

— Ampliación de la estación de transformación tipo intemperie, con la sustitución del transformador de 1600 KVA por otro de 3200 KVA de potencia y relación de transformación 44/13,2 KV.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 165 m. de longitud, con origen en la estación citada y final en el Centro de transformación.

— Ampliación del Centro de transformación tipo interior mediante la instalación de un transformador de 1600 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V., con lo que dicho Centro constará de dos transformadores de 800 KVA y el que se pretende instalar de 1600.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

541.—1.125,00

R. I. 2.718. — Expediente 34.465. F. 1.121.

Asunto: Línea de A. T. a 13,2 KV. y Centro de transformación La Orden-El Peñón.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. distribución Burgos, solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., distribución Burgos, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 496 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 38 de la derivación de las líneas a Quincoces de Yuso y Quintanilla Montecabezas y final en el Centro de transformación La Orden de Tobalina-El Peñón.

— Centro de transformación La Orden de Tobalina-El Peñón, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

517.—1.375,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.901. BT-001.

Asunto: Línea en baja tensión para Mesón de D. Rogelio Bartolomé, en Quintanar de la Sierra.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero,

Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), la instalación de una línea en baja tensión para suministro a Bar-Mesón en calle General Mola, de Quintanar de la Sierra, de tipo radial, conductores cable en haz RZ de  $3 \times 35 + 1 \times 54,6$  Al, sistema posado, abrazaderas plásticas y empalmadores tipo Crimpits.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

668.—1.025,00

R. I. 4.592. — Expediente 35.910. F. 1.257.

Asunto: Ampliación Centro de transformación y red de baja tensión para Maderas Rica, S. A., en Salas de los Infantes.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Maderas Rica, S. A., solicitando autorización para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Maderas Rica, S. A., la ampliación del Centro de transformación de la fábrica que posee en Salas de los Infantes, mediante la instalación de un transformador de 400 KVA de potencia y relación 13200/380-220 V., con los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

542.—875,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.879. F. 1.249.

Asunto: CT. de 2 × 100 KVA para Complejo Docente de Zatorre.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, solicitando la autorización para las instalaciones que se reseñarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, la instalación de un Centro de transformación tipo subterráneo, bajo los talleres de formación profesional junto a la calle Molinillo, dotado de dos transformadores de 100 KVA de potencia cada uno y re-

lación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

543.—875,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-anuncio

D. Jesús Ruiz Pedruzo, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y «Arroyo del Prado Chiquito», margen izquierda y paraje «La Revilla», en jurisdicción de Pangua, perteneciente al término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos de 7,5043 Has.

El pozo es de sección circular con 1,50 m. de diámetro y 5,50 m. de profundidad, extrayéndose todo el exceso caudal fluyente del pozo para los riegos de la finca, por medio del tractor mecánico de 50 H. P. de potencia acoplado a bomba centrífuga, conjunto capaz de

eleva 70 metros cúbicos hora, a través de un trazado móvil de tubería metálica de impulsión de 105 mms. de diámetro en unos 350 metros de longitud máxima para poder dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de enero de 1981. El Comisario Jefe, José I. Bodega. 548.—1.675,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO Reemplazo de 1981

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento por las cuatro Secciones de Recluta de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial durante el mes de febrero actual, rogándose a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

#### PRIMERA SECCION

Ahedo Montes, Teodoro, hijo de Heliodoro y Felicitas.

Albendea Temiño, Pedro, de Benito y Anunciación.

Alegre Hoyuelos, Jesús, de Isidro y Felipa.

Alonso García, Francisco, de Urbano y Manuela.

Alonso Tamayo, Marcelino, de Marcelino y Martina.

Alvarez Elizondo, Francisco, de Virgilio y Felisa.

Alvaro Benito, Francisco, de Francisco y Natividad.

Alvaro Peña, Ernesto, de Vicente y Felicitas.

Antolín Sebastián, Jesús, de Jesús y Saturnina.

Antón Merino, Agustín, de Julita.

Antón Pascual, Jesús, de Juan y Julia.

Arechavala Sánchez, Francisco, de Arsenio y Ana.

Arias González, José, de Eduardo y Jesusa.

Arnáiz Villanueva, Juan, de Luis y Bonifacia.

Arranz Gómez, José, de Feliciano y María.

Balbás Echevarría, José, de Jerónimo y María.

Bañuelos Peña, Jesús, de Jesús y Justa.

Barbero Zuazo, Jesús, de Cayo y Caya.

Barriocanal de la Iglesia, Jesús, de Eliseo y Luzdivina.

Bastida Cerezo, José, de Teodoro y Mercedes.

Basurto Escolar, José, de Anastasio y Rosario.

Benito Andrés, José, de Nicolás y Teófila.

Benito Martínez, José, de José y Elvira.

Benito Varón, Alberto, de Alberto y Francisca.

Bermejo Sáiz, Juan, de Jesús y Victoria.

Bolado Torre, José, de Pedro y Purificación.

Busto Miguel, Juan, de Cayo y M.<sup>a</sup> del Pilar.

Caballero Martínez, Javier, de Laurentino y Lucita.

Calvo Pérez, Gregorio, de Gregorio y Damiana.

Calvo Puertas, Francisco, de Angel y Gloria.

Camaño López, Juan, de Desiderio y Amparo.

Campaña Rivera, Elías, de Manuel y Carmen.

Cantero López, José, de Indalecio y Felisa.

Cantón de la Fuente, Francisco, de Francisco y Angeles.

Caño Aguilar, José, de Jesús e Isabel.  
 Cárcamo Villar, Jesús, de Simeón y Aurelia.  
 Carón Sobrón, Manuel, de Manuel y Beneranda.  
 Carrera Barbero, Javier, de Geminiano y Angeles.  
 Casero Leal, Miguel, de Hipólito y Teresa.  
 Casquete Gutiérrez, Luis, de Jesús y Carmen.  
 Castilla Paz, Santos, de José y Purificación.  
 Castrillo Hernando, Francisco, de Francisco y

María.

Cavia Maragatos, Paulino, de Paulino e Inés.  
 Colina Pedrosa, Manuel, de Eladio y Lucila.  
 Contreras Manchado, Jesús, de Miguel y Josefa.  
 Contreras Sáez, Epifanio, hijo de Mariano y Mi-  
 lagros.

Crespo López, Juan, de Eutiquio y Pilar.  
 Cuasante García, Santos, de Matías y Cleofé.  
 Chacón Vargas, Francisco, de Francisco y Felisa.  
 Charcón Palacios, José, de José Luis y Alejandra.  
 Chicote Perdiguero, Jesús, de Jesús y Primitiva.  
 Delgado Santos, Gregorio, de Gregorio y Matilde.  
 Díez Abad, Mariano, de Mariano y Nicolasa.  
 Díez Alonso, Antonio, de Arturo y Justiciana.  
 Díez Fernández, Francisco, de Abilio y Julia.  
 Díez González, Jesús, de Gregorio y Servilia.  
 Domínguez Esteban, Carlos, de José y Anastasia.  
 Elúa Sicilia, Fernando, de Santiago y Dolores.  
 Espinosa González, Jesús, de Jesús y Clemencia.  
 Espinosa Martín, José, de Ramón y Victoria.  
 Esteban Gil, Juan, de Julio y Teresa.  
 Esteban Romero, Félix, de Marcelino y Rosario.  
 Estévez Nevet, Miguel, de Antonio y Odette.

## SECCION SEGUNDA

Fernández Garrido, José, de Manuel y Magdalena.  
 Fernández de la Fuente, Rafael, de José María y  
 América.

Fernández Pérez, Adrián, de Lucio y Julia.  
 Fernández Riaño, Lorenzo, de Luciano y Vitoria.  
 Fernández Zubizarreta, Armando, de Armando y  
 Martina.

Flores Delgado, Pedro, de Angel y Enencia.  
 Francés Sáez, José, de Marcelino y Teresa.  
 Frías del Río, José, de Celedonio y Manuela.  
 Fuente González, Francisco, de Policarpo y María  
 Luisa.  
 Fuente Pinillos, José de la, de Claudiano y Per-  
 petua.

Galiana Delgado, Fabricio, de Fabricio y Luisa.  
 Gallo Martínez, Juan, de Pedro y Francisca.  
 Gallo Pardo, Félix, de Félix y Carmen.  
 Garcés Relea, Juan, de Luis y Mariana.  
 García Barbero, Angel, de Félix y M.<sup>a</sup> Paz.  
 García Gandía, Jesús, de Antonio y Pilar.  
 García García, Alfredo, de Alfredo y Juana.  
 García García de Galdeano, José, de José Luis y  
 M.<sup>a</sup> Luisa.

García Guijarro, Fernando, de Basilio y María.  
 García Martín, José, de José y Valentina.  
 García Mena, Angel, de Julio y Silvina.  
 García Muñoz, Antonio, de Nicolás y M.<sup>a</sup> Espinosa.  
 García del Olmo, Ricardo, de Juan y Ana María.  
 García Quijano, Antonio, de Benedicto y Julia.  
 García Revilla, Fernando, de Daniel y Mónica.  
 García Rubio, Diego, de Diego y Josefa.

García Esteban, Gonzalo, de Vidal y Aurelia.  
 García Ubierna, Francisco, de Pedro y Sabina.  
 García Villasante, José, de José L. y Julia.  
 García de los Ríos Recio, Gonzalo, de Francisco y  
 Carmen.

Gil Albina, Ildelfonso, de Jesús y Emilia.  
 Gil Movilla, Juan, de Leoncio y Fermína.  
 Giménez Hernández, Andrés, de Teodomiro y  
 Nieves.

Gómez Blanco, Rafael, de Pablo y Presentación.  
 González Antón, José, de Melchor y María.  
 González Calvo, Juan, de Maximiano y Cruz.  
 González Delgado, Virgilio, de Virgilio y Sofía.  
 González Espinosa, Eduardo, de Agripino y Emen-  
 cislá.

González García, Jesús, de Eutimio y Patrocinio.  
 González González, José, de Florencio y Luisa.  
 González Ibeas, Gregorio, de Ildelfonso y Casilda.  
 González Lomas, Miguel, de Angel y Engracia.  
 González Martínez, Manuel, de Plácido y Paulina.  
 González Pérez, César, de Severino y Nila.  
 González del Río, Alvaro, de Daniel y Pilar.  
 González Rodríguez, Francisco, de Marcelino y  
 Juliana.

González Trascasa, José, de Venancio y Julia.  
 González del Hierro Mogilnick, Pedro, de Paulino  
 y Pilar.

Gonzalo Pérez, Luis, de Esteban y Gregoria.  
 Grijalba Sánchez, Miguel, de Ignacio y Carmen.  
 Guimara Soto, Juan, de Juan e Inocencia.  
 Gutiérrez Arroyo, José, de Baudilio y Lucía.  
 Gutiérrez Fernández, Fernando, de Guillermo y  
 Elisa.

Gutiérrez González, José, de Clemente y Concep-  
 ción.

Gutiérrez Ortega, Juan, de Carlos y Julia.  
 Gutiérrez Santiago, Eduardo, de Lope y Mercedes.  
 Gutiérrez Zorrilla Pérez, Alberto, de José Luis y  
 Luisa.

Hernández Andrés, Francisco, de Luis y Carmen.  
 Heras Esteban, Eduardo de las, de Marcelino y  
 Sagrario.

Hermosilla Fernández, Carlos, de Carlos y Visi-  
 tación.

Hernández Borja, Jesús, de Juan y Julia.  
 Hernando Barbolla, Pablo, de Casimiro y Floren-  
 tina.

Hernando Cabezón, Miguel, de Constantino y  
 Agueda.

Herrero Ibáñez, Mariano, de Sotero y Elena.  
 Hierro Resines, Jesús, de Marcelino y Leocricia.  
 Horrillo Güemes, Francisco, de Francisco y Carmen.  
 Ibáñez Calvo, Lucio, de Elías y Asunción.  
 Ibáñez Ruiz, Francisco, de Ramón y Rosa.  
 Iglesia Gutiérrez, José de la, de José y Mercedes.  
 Iglesias Mahamud, Manuel, de Eutiquio y Máxima.  
 Illera Barbero, Julián, de Julián y Gloria.  
 Illera Pérez, Jesús, de Félix y Paula.  
 Izquierdo Díez, José, de Cecilio y Floriana.  
 Izquierdo Martínez, José, de César y Pilar.  
 Izquierdo Miguel, Santiago, de Santiago y Rufina.  
 Izquierdo Núñez, José, de Silvano y Antonia.  
 Jiménez Jiménez, Javier, de Antonio y África.  
 Karar Muñoz, Armando, de Armando y Juana.  
 Lázaro Antón, Javier, de Felipe y Francisca.

León García, José, de Alejandro y Paula.  
 López Alonso, Pedro, de Pedro y Pilar.  
 López García, Antonio, de José y M.<sup>a</sup> Victorina.  
 López Juez, Ricardo, de Mariano y Prisciliana.  
 López Ortega, Francisco, de Francisco y Asunción.  
 López Porras, Miguel, de Angel e Hilaria.  
 Lozano Jiménez, José, de Emilio y Mercedes.  
 Lozano Hernández, Jesús, de Eladio y Margarita.

### TERCERA SECCION

Majón Hidalgo, Andrés, de Domingo y Elisa.  
 Marín Gómez, Miguel, de Daniel y Amelia.  
 Marín Santaolalla, Jorge, de Cristóbal y Asunción.  
 Martín González, José, de David y Teresa.  
 Martín González, Miguel, de Alfredo y Vicenta.  
 Martínez Antón, Enrique, de Vitorino y Basilisa.  
 Martínez Bárcena, José, de Heraclio y Angela.  
 Martínez Corrales, Antolín, de Luis y Susana.  
 Martínez Cuesta, Jesús, de Filiberto y Emilia.  
 Martínez Cuesta, José, de José y Sofía.  
 Martínez Gómez, Jaime, de Jaime y Julia.  
 Martínez González, Juan, de Pedro y Juana.  
 Martínez González, Carlos, de José y Carmen.  
 Martínez González, Maximino, de Pedro y Juana.  
 Martínez Hermsillo, José, de Eloy y Raquel.  
 Martínez Nebreda, Alberto, de Marceliano y Elvira.  
 Martínez Riaño, Bladimiro, de Eusebio y Francisca.  
 Martínez Toral, Domingo, de Agapito y Julia.  
 Massa Pérez, Ausibio, de Ausibio y Araceli.  
 Maté Ceijo, Juan, de Heliodoro y Joaquina.  
 Maté del Pozo, Ramiro, de Ramiro e Isabel.  
 Mayor Abad, Alfonso, de Anastasio y Cándida.  
 Melero González, Claudio, de Claudio e Inés.  
 Merino Merino, José, de Arturo y Julia.  
 Miguel Herranz, Angel, de Angel y Milagros.  
 Miguel Herrero, Jesús, de Roberto y Clara.  
 Miguel Martínez, Angel, de Angel y Victoriana.  
 Miguel Miguel, Raúl, de Celestino y Elena.  
 Miguel Rilova, Francisco, de Crescencio y Consuelo.  
 Moral Santamaría, José, de Emilio y Manuela.  
 Moral Villa, Juan, de Antonio y Ascensión.  
 Moreno García, José, de Vicente y Dominica.  
 Moreno Martín, Jesús, de Gaspar y Juliana.  
 Morquillas Hortiguéla, José, de José y Teresa.  
 Mozo Perdiguero, Mariano, de Mariano y Felisa.  
 Mozos Pérez, Luis de los, de José y Encarnación.  
 Munsuri Cuesta, Luis, de Antonio y Asunción.  
 Murillo Soto, Jesús, de José y Blanca.  
 Navalón Melgosa, Fernando, de Domingo y Basilisa.  
 Navas Abad, Jesús, de Antonio y Encarnación.  
 Nebreda Cuesta, Carmelo, de Paulino y Juliana.  
 Nicolás Delgado, Juan, de José y Valeriana.  
 Núñez de Arenas Sánchez Camacho, Eugenio, de Eugenio y Vicenta.  
 Ojeda Méndez, Carmelo, de Basilio e Isabel.  
 Ontos Santamaría, Máximo, de Maximino y Cruz.  
 Ordóñez García, Emilio, de José y Julia.  
 Ortega Delgado, Miguel, de Juan y Angeles.  
 Ortega Martínez, Félix, de Eduardo y Carmen.  
 Ortega Sebastián, Valentín, de Valentín y Tomasa.  
 Padrones Saldaña, Juan, de Valeriano y Lucinia.  
 Pascual Chicote, Juan, de Alejandro y Angeles.  
 Pascual García, Jesús, de David y Gloria.

Pastor Larracochea, Manuel, de Adolfo y Victoria.  
 Pedro García, Miguel de, de Gilberto y Angeles.  
 Pedrosa Ortega, Rafael, de Gonzalo y Trinidad.  
 Pedrosa Pérez, Ignacio, de Luis y Rafaela.  
 Peña Rojas, Pedro, de Alejandro y Lucila.  
 Per Sanz, Santiago, de Emilio e Hipólita.  
 Pérez Baños, Angel, de Luis y Purificación.  
 Pérez Castejón, Alfonso, de José y Victoria.  
 Pérez Gómez, José, de José y Severina.  
 Prado Moradillos, Alberto, de Teófilo y Ana.  
 Prieto Alcalde, Juan, de José y Asunción.

### SECCION CUARTA

Quintanilla del Río, José, de Jesús y Claudia.  
 Ramos Larriba, José, de Cipriano y Lucía.  
 Rasines Vesga, José, de José María y Ursula.  
 Reguero Arlanzón, Luis, de Pedro y Cristina.  
 Renedo de la Peña, Luis, de Matías y Milagros.  
 Río Martínez, José del, de Tomás y Asunción.  
 Río Muñoz, Ismael del, de Ignacio y Ana María.  
 Rodrigo Cerdá, Marcos, de Fidel e Iluminada.  
 Rodríguez Angulo, José, de Lino y Matilde.  
 Rodríguez Callado, José, de Luis y Carmen.  
 Rodríguez Díez, Julio, de Virgilio y Dolores.  
 Rodríguez González, Pedro, de Pedro y Guillerma.  
 Rodríguez Miguel, Pedro, de Esteban y Concepción.  
 Rodríguez Saldaña, José, de José Luis y Concepción.  
 Rojo Alonso, Oscar, de Eugenio y Consuelo.  
 Rubio Acitores, Benito, de Leoncio y Rosa.  
 Rubio Redondo, Pedro, de Moisés y Esther.  
 Ruipérez Gómez, Fernando, de Niceto y Bernardina.  
 Ruiz Castrillo, Aureliano, de Aureliano y Luisa.  
 Ruiz Gómez, Francisco, de Leoncio y M.<sup>a</sup> Luz.  
 Ruiz Santamaría, Juan, de Estanislao y Leonor.  
 Sáez García, Germán, de Germán y Teresa.  
 Sáez Pérez, José, de Felipe y Amparo.  
 Sáinz Sobrino, Luis, de Luis y Pilar.  
 Sáiz Echevarría, Teófilo, de Teófilo y María.  
 Sáiz Melgosa, Carlos, de Gabriel y María.  
 Sáiz Palazuelos, Julián, de Jenaro y Milagros.  
 Sáiz Santamaría, Carlos, de Gonzalo y Aurelia.  
 Sáiz Terradillos, Constantino, de Constantino y Manuela.  
 Salazar Villanueva, Carlos, de Carlos y María Pilar.  
 Salces Llano, Carlos, de Aurelio e Isabel.  
 Samaniego Viguri, Juan, de José y Soledad.  
 Sanmartín Rioja, Miguel, de Miguel y Carmen.  
 Sánchez Pérez, Antonio, de Francisco y Mercedes.  
 Sánchez Millán, Juan, de Virgilio y Vitorina.  
 Santamaría Achaga, José, de Hilario y Felicitas.  
 Santamaría Balcabao, Alejandro, de Miguel y Antonia.  
 Santamaría Jiménez, José, de Diego y Eugenia.  
 Santamaría Vivar, Juan, de Félix y Visitación.  
 Santiago Ruiz, José, de Facundo y Rosa.  
 Santo Domingo Gómez, Juan, de Julián y Teresa.  
 Santos Primo, José, de Sixto y Julia.  
 Sanz Gil, Santiago, de Santiago y Basilisa.  
 Solana Heras, Fernando, de Juan y Teodora.  
 Soto Corral, Alfredo, de Ernesto y Purificación.  
 Taboada Juarros, Marcelino, de Marcelino y Ascensión.  
 Telles García, Julián, de Alvaro y Carmen.  
 Tomé Porres, Juan, de Fortunato y Teresa.

Tordable Ramírez, Juan, de Santiago y Mercedes.  
Torre López-Brea, Francisco de la, de Arturo y Carmen.

Torre Santos, Agustín, de Agustín y Micaela.

Torre Roa, José, de Francisco e Isabel.

Turrientes Rojas, Prudencio, de Andrés y Paulina.

Ubieta Rodríguez, Juan de Dios, de José Luis y Carmen.

Undervvod Gómez, Bob, de Bob y Concepción.

Ureta Atellarrea, José, de Nicolás e Isabel.

Uriarte Pérez, Miguel, de Lorenzo y Lucita.

Urrez Pérez, Luis, de Cándido y Emiliana.

Uribarri Llamó, Raúl de, de José y Angélica.

Val Ibáñez, Miguel del, de Felicio y Encarnación.

Váscones Pequeño, Jesús, de Vicente e Isabel.

Vega Santamaría, Gerardo, de Mateo y Perpetua.

Vélez Martínez, Mariano, de Isaías y Visitación.

Villasante Gómez, Calixto, de José María y Maximina.

Villaverde Barrio, Juan, de Salvador y Rosa.

## AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Habiendo transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a la oposición a celebrar en este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de 4 de noviembre de 1980, se eleva la misma a definitiva, quedando compuesta de la siguiente forma:

- 1.—Fernando Marquina Ruiz de la Peña.
- 2.—Joaquín Peña Manjón.
- 3.—José Esteban González.
- 4.—Saturnino Pavón Pinillos
- 5.—Francisco Javier Espino García.
- 6.—Juan José Mena Gómez.
- 7.—Fernando Cruz Medrano.
- 8.—Antonio Ortega Delgado.
- 9.—Simón Pérez García.
- 10.—Luis Rodrigo Izquierdo.
- 11.—Carlos Sacristán de Lama
- 12.—Fernando Bermúdez Martín.
- 13.—José María Sancho Sánchez.
- 14.—Miguel Angel Fernández Egido.
- 15.—Alfredo Vicente Matías.
- 16.—Manuel Barahona Estébanez.
- 17.—Federico Trullas Figueras.
- 18.—Alonso García Deogracias.
- 19.—Celestino Revilla Revilla.
- 20.—Dionisio Guilarte Calleja.
- 21.—José Cabrero Ortega.
- 22.—Enrique Huidobro Gil.
- 23.—Francisco Javier Martínez Paniago.
- 24.—Miguel Angel Pérez Vitales.
- 25.—Modesto Ceballos Gómez.
- 26.—José Antonio Boira Laguna.
- 27.—Jesús Jaén Fernández.
- 28.—Jesús Manuel Frech Venero.
- 29.—Fernando Sáez de María.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha 3 de febrero del corriente año, acordó aprobar la composición, quedando como sigue:

Presidente: D. Ricardo García

García - Ochoa, Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento.

Suplente: D. Evaristo Camarero Arlanzón, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local: D. José María Bombín Repiso.

Representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas: Titular, D. Alberto Gutiérrez Miguel.

Suplente: D. Félix de la Mata Ortiz.

Señor Arquitecto Municipal.

Representante de la Escuela Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas: Titular, D. Vicente Gil Campo.

Suplente: D. José Luis Ortiz.

Secretario: D. Teodorico Acero de Agueda, Secretario titular del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Suplente: D. Emiliano Romero Benítez, Funcionario Administrativo de la Corporación.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, a 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por D. Jesús Castillo Ruiz de Angulo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la apertura de un "taller de carpintería metálica", sito en la carretera de Bilbao, núm. 112, término de Los Llanos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Bole-

tín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1981. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

628.—925,00

## AYUNTAMIENTO DE BELORADO

El Ayuntamiento de Belorado, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1981, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo "póliza de préstamo y crédito", a concertar con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con destino a financiar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento al Polígono Industrial, incluidas en el Plan Provincial de 1980, en el que se recogen como condiciones especiales, las siguientes:

Cuantía del préstamo: 9.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: Siete años, a partir de la fecha de firma del contrato. El primer año de carencia, sólo se abonarán intereses; y a partir del segundo año, se reintegrará 1.500.000 pesetas mediante entregas anuales, cada uno de los seis años siguientes.

Interés: Un interés anual del 12 % pagadero por trimestres vencidos.

La garantía serán los ingresos que por participación municipal en los Impuestos indirectos del Estado correspondan al Ayuntamiento de Belorado.

Este Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para

amortización e intereses que correspondan a cada anualidad.

Este anuncio anula al publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 9, de 13 de enero de 1981, en cuanto a tipo de interés y plazos de amortización se refiere.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar reclamación las personas afectadas residentes o no en esta localidad, durante el plazo de quince días hábiles, por ser preceptivo a efectos de la correspondiente autorización del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Burgos.

Belorado, 29 de enero de 1981. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento al Polígono Industrial, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ministro de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del art. 696, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 696, párrafo 2.º, del referido texto legal.

En Belorado a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acordó:

1.º — Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición antes aludida, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 223, con la sola modificación del primer apellido de doña María del Carmen Hernando por el de Hernández, quedando nominada la misma de la siguiente manera: D.ª María del Carmen Hernández Rodríguez.

2.º — Designar el Tribunal calificador de la precitada oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Por delegación del de la Corporación, el Primer Teniente de Alcalde, D. Emiliano Dobato Fernández, y como suplente, D. Carmelo García García, Segundo Teniente de Alcalde:

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local: D. José María Bombín Repiso.

En representación del Profesorado Oficial: D.ª Adoración Martínez Cuesta, y como suplente, D. Fernando Blanco Ortega.

D. Santiago Herce Ortega, Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad de Salas de los Infantes.

Secretario: D. Jesús García González, funcionario municipal.

3.º — Que la anterior composición del Tribunal y demás acordado, sea expuesto al público, por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a los efectos del art. 20-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Salas de los Infantes, a 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

miento el día 28 del mes en curso y hora de las 10 de la mañana al acto del cierre definitivo del alistamiento y a las 12 horas del día 8 de marzo, al acto de clasificación provisional, en la inteligencia que de no comparecer en los días y horas señalados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### MOZO QUE SE CITA

José Alberto Pereda Fernández, hijo de Abundio y de María Blanca, nacido en la Entidad Local Menor de Santelices de Valdeporres, el día 20 de mayo de 1962.

Merindad de Valdeporres, 9 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas, a las doce horas, transcurridos los veintidós días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el aprovechamiento por subasta de 345 m.<sup>3</sup> de madera de pino y 30 m. c. de leña de sus copas del monte "El Pinar, núm. 5-A", bajo el tipo de licitación de trescientas veintidós mil doscientas cincuenta pesetas (322.250).

La fianza provisional será del 5% del tipo de tasación, y la definitiva, del 6% del precio del adjudicación.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles y en las mismas condiciones.

Las proposiciones debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Oficina Municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tubilla del Lago, 19 de enero de 1981. — El Alcalde, Felicísimo Fernández Abajo.

529.—1.050.00

### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

*Resolución de 5 de febrero de 1981, del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En relación con el expediente instruido, referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, esta

### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, y como comprendido en el apartado a) del art. 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo que a continuación se expresa, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, a cuyo efecto se le cita, a fin de que comparezca ante esta Junta Municipal de Recluta-